

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Orden de 18 de junio de 2025, por la que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Torrox (Málaga) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de parte del inmueble sito en c/ Almedina de dicho municipio, con destino a oficina de empleo, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Torrox (Málaga) es titular del inmueble sito en C/ Almedina de dicho municipio, cuya referencia catastral es 5083201VF1658S0001PO, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, finca 4374, en el tomo 1298, libro 486, folio 24.

Segundo. Dicho Ayuntamiento acuerda, en sesión plenaria celebrada el 30 de septiembre de 2024, aprobar la cesión de uso de parte del citado inmueble, en concreto una superficie de 629,50 m² del área comercial del aparcamiento de la Almedina detallada en el plano que acompaña al citado Acuerdo, mediante su afectación por mutación demanial externa, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de destinarlo a oficina del Servicio Andaluz de Empleo en la localidad.

Tercero. La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo emite, con fecha 20 de febrero de 2025, por delegación de competencias efectuada en virtud de la Orden de 14 de octubre de 2022, de dicha Consejería (BOJA núm. 201, de 19 de octubre), propuesta de aceptación de la afectación por mutación demanial externa de parte del inmueble descrito al inicio de la presente orden, para su destino a Oficina de Empleo en la localidad, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto. Vista la documentación presentada, la Dirección General de Patrimonio emite Acuerdo de inicio del expediente patrimonial, de fecha 12 de marzo de 2025, en el que a su vez requiere a la Consejería proponente la aportación de determinada documentación, necesaria para poder continuar con la tramitación del procedimiento.

Quinto. Recibida dicha documentación, la Dirección General de Patrimonio emite Propuesta de resolución, de fecha 25 de mayo de 2025, de aceptación de la afectación por mutación demanial externa de parte del citado inmueble, con destino a Oficina de Empleo en la localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. La Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 80.2 que «corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio la aceptación de las cesiones gratuitas y mutaciones demaniales que recaigan sobre bienes inmuebles».

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 80.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 1.2.ñ) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

00322547

D I S P O N G O

Primero. Aceptar la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Torrox a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de parte del inmueble sito en C/ Almedina de esta localidad detallada en los antecedentes de hecho, con destino a oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

El inmueble forma parte del inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, finca 4374, en el tomo 1298, libro 486, folio 24, cuya referencia catastral es 5083201VF1658S0001PO.

Segundo. La aceptación mediante mutación demanial externa no implica el cambio de titularidad del inmueble, por lo que el bien cedido continuará figurando a todos los efectos a nombre del Ayuntamiento de Torrox en todos los registros públicos y, en particular, en el Catastro.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la cesión del uso de los espacios del inmueble descritos en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto. De lo acordado en la presente orden se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de aplicación de Ley 4/1986, de 5 de mayo, que regula el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Quinto. Por la Dirección General de Patrimonio se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone la presente orden.

Sevilla, 18 de junio de 2025

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos